



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056407/2016

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA:

Que es de suma importancia y necesidad asegurar y reafirmar la libertad de enseñanza y expresión que poseen las y los diferentes profesores de esta Facultad de Psicología.

Entendemos que las temáticas de género e identidad de género hacen y se relacionan a los contenidos impartidos en diversas materias de la carrera, por lo que denegar y penalizar la circulación de la palabra sobre diversos temas, no debe ser una práctica tolerada ni avalada por esta casa de estudios.

Asimismo, los hechos referidos son de orden público, siendo expuestos durante las clases tanto por profesores como por estudiantes, tornándose necesario elaborarlos, y que como criterio de enseñanza, se aliente y promueva el desarrollo del pensamiento crítico.

Por ello es que nos expresamos, como órgano de cogobierno, en solidaridad con las y los profesores acusados por medio de carta documento, instando a entender el lugar que les atañe como responsables de permitir la libertad de palabras en relación a temas curriculares como también de orden social y contextual.

Protocolizar, publicar, comunicar y dar amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

DECLARACIÓN N°

19

Lic. Pablo Antonio Murtillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA